



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 11 de marzo de 2025

VISTO:

El EXPE: 22662/2024: mediante el cual se tramita la promoción transitoria de la Lic. Micaela Estefanía VEGA en el cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática solicita la promoción transitoria de la Lic. Micaela Estefanía VEGA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Que Secretaría General certifica la existencia de la disponibilidad de la vacancia transitoria.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Lic. Adriana del Valle AMIEVA RODRÍGUEZ.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja la promoción transitoria de la Lic. Micaela Estefanía VEGA en dicho cargo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 06/03/2025, resolvió por unanimidad avalar la Promoción Transitoria solicitada y designar a la Lic. Micaela Estefanía VEGA en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 1º.- Designar por promoción transitoria a la Lic. Micaela Estefanía VEGA (DNI N° 39603117), en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde la efectiva prestación de servicios y/o hasta la reincorporación efectiva de la Lic. Adriana del Valle AMIEVA RODRÍGUEZ y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3- SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4- EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1- GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11- GASTO PERMANENTE
APARTADO	08- FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Lic. Micaela Estefanía VEGA (DNI N° 39603117), en UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, desde la efectiva prestación de servicios y no más allá de un año, inclusive.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad, y archívese.

MEB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

Hoja de firmas